

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada el 19 de mayo de 2016
Acto de Apertura de Sobres C

1. EXPEDIENTE EXP009/2016/19

Obras del proyecto de reformas y complementarias en la urbanización y edificio de la Escuela Politécnica Superior del Campus de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

2.- PROPOSICIONES EXCLUIDAS EN ESTE ACTO.

Las presentadas por las empresas INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU, ERPA, SAU CONSTRUCCIONES y CONSTRUCCIONES DARO ROYO, SL al incumplir sus proposiciones con el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de las propuestas presentadas por INVESIA y DARO ROYO, ninguna de las empresas aporta información sobre la localización de los puntos de acometida y conexión de las instalaciones y servicios provisionales. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece la corrección de esta información como criterio de admisión.

En el caso de la propuesta presentada por ERPA, ésta no facilita la información solicitada explícitamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas sobre el tipo de ensayos a efectuar, número e importe de cada uno de los ensayos e importe total de los mismos, dentro del apartado que hace referencia al control de calidad.

3.- PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN TÉCNICA POR LAS EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	40,46
UTE MANUEL ALBA, S.A. – INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	13,41
ISTEM, S.L.	31,69
DIAZ CUBERO, S.A.	42,70
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DÓMINGUEZ – SANDO, S.A.	49,00
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL ,S.A.U.	30,63
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	23,83
CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U.	35,81
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	35,04

La empresa UTE MANUEL ABA SA – INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIALES SL no alcanza el umbral mínimo de puntuación (20 puntos) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que imposibilita su continuación en el procedimiento.

4.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS, PUNTOS OBTENIDOS Y CLASIFICACIÓN DE LICITADORES.

OFERTA EN RELACION A CRITERIOS AUTOMATICOS	ACCIONA	ISTEM	DIAZ CUBERO	SÁNCHEZ DÓMINGUEZ – SANDO	GYOCIVIL	LIROLA	CARTUJA	LEVANTINA
Precio	679.462,00	717.300,05	680.881,97	623.261,59	655.197,00	587.588,31	762.084,08	686.219,50
Ampliación período de garantía por encima de dos años.	3 +	3 +	3 +	3 +	3 +	3 +	3 +	3 +

VALORACION COMPLETA DE OFERTAS									
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	MÁX Puntos	ACCIONA	ISTEM	DIAZ CUBERO	SÁNCHEZ DÓMINGUEZ – SANDO	GYOCIVIL	LIROLA	CARTUJA	LEVANTINA
A. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE LA OBRA (Max 20 puntos)	20,00	20,00	15,00	20,00	20,00	10,00	10,00	15,00	15,00
B. MEJORA PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION (10 Puntos)	10,00	1,46	0,69	3,70	10,00	1,63	0,83	1,81	1,04
C. MEJORA EN EL PLAZO DE EJECUCION (5 Puntos)	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
D. ADAPTACION A LAS NECESIDADES DOCENTES DE LA UCA (8 Puntos)	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
E. MANTENIMIENTO INTEGRAL (6 puntos)	6	6	3	6	6	6	0	6	6
	49,00	40,46	31,69	42,70	49,00	30,63	23,83	35,81	35,04
CRITERIOS AUTOMÁTICOS	MÁX Puntos	ACCIONA	ISTEM,	DIAZ CUBERO.	SÁNCHEZ DÓMINGUEZ – SANDO,	GYOCIVIL	LIROLA	CARTUJA	LEVANTINA
Oferta económica	42,00	25,50	16,94	25,18	38,23	31,00	42,00	6,80	23,97
Ampliación período de garantía por encima de dos años. 3 puntos año adicional	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	51,00	34,50	25,94	34,18	47,23	40,00	51,00	15,80	32,97

TODOS LOS CRITERIOS PUNTOS NO AUTOMÁTICOS	Máx Puntos	ACCIONA	ISTEM	DIAZ CUBERO.	SÁNCHEZ DÓMINGUEZ – SANDO	GYOCIVIL	LIROLA	CARTUJA	LEVANTINA,
	49,00	40,46	31,69	42,70	49,00	30,63	23,83	35,81	35,04

PUNTOS AUTOMÁTICOS	51,00	34,50	25,94	34,18	47,23	40,00	51,00	15,80	32,97
TOTAL PUNTOS	100,00	74,96	57,63	76,88	96,23	70,63	74,83	51,61	68,01

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL para justificar ante la Mesa la cuantía ofertada, al ser inferior en más de un 10 % a la media de ofertas emitidas, por lo que supera el límite establecido para que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas; de acuerdo a lo especificado en el artículo 152 sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo conceptuado en dicho artículo, la Mesa acuerda elevar ante el órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación de las empresas por orden decreciente y adjudicación del procedimiento a favor del primer clasificado, al resultar la empresa mejor valorada en el conjunto de criterios, toda vez que dicha propuesta de clasificación no alterará el resultado definitivo de adjudicación, una vez se reciba la justificación del importe ofertado por la empresa que ha incurrido en desproporción:

1. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DÓMINGUEZ – SANDO, SA
2. DIAZ CUBERO, SA
3. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA
4. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL
5. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL , SAU
6. LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL
7. ISTEM, SL
8. CARTUJA INMOBILIARIA, SAU